

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de seguimiento N° UAI/SG/04/2015, al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría N° UAI/INF/CI001/2015, relativo a los Procedimientos Administrativo - Contables y sistema de control interno vigentes en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y sus Empresas descentralizadas EMMU (en Liquidación) y EMALT al 31 de diciembre de 2014, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2016.

Emitir una opinión independiente sobre cumplimiento de la implantación de las recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditoría N° UAI/INF/CI001/2015, relativo a los Procedimientos Administrativo - Contables y sistema de control interno vigentes en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y sus Empresas descentralizadas EMMU (en Liquidación) y EMALT al 31 de diciembre de 2014, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015, determinando lo siguiente:

- La implantación de las recomendaciones que estén de acuerdo a la normativa vigente y pertinente.
- Que las justificaciones presentadas, por el incumplimiento de las recomendaciones tengan la validez suficiente.

El objeto de la evaluación correspondiente al Seguimiento, comprende el Informe de Auditoría N° UAI/INF/CI001/2015, así como la documentación de sustento de los Formatos A y B relativos a las recomendaciones por implantar. En caso de incumplimiento se evaluará las justificaciones que sustenten las acciones realizadas para anular o minimizar las causas que motivaron las recomendaciones, considerando la fecha de corte al 31 de diciembre del 2015.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El examen incluyó la evaluación de treinta y tres (33) recomendaciones de control interno, los resultados del trabajo del Seguimiento, se encuentran expuestas en los siguientes acápite:

- A** Recomendaciones cumplidas; verificando que las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas ó minimizadas asegurando que los efectos no se repitan.
- B** Recomendaciones no cumplidas; verificando las causas de la falta de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría especial.
- C** Recomendaciones no Aplicables; En el desarrollo del trabajo acontecieron recomendaciones que presentaron la no aplicabilidad.

Como resultado de la evaluación realizada en el punto siete (7) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al informe de Seguimiento, concluimos que de treinta y

UAI/SG/04/16

tres (33) recomendaciones de control interno del Informe N° UAI/INF/CI001/2015, relativo a los Procedimientos Administrativo - Contables y sistema de control interno vigentes en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y sus Empresas descentralizadas EMMU (en Liquidación) y EMALT al 31 de diciembre de 2014, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015, doce (12) recomendaciones fueron cumplidas, diecisiete (17) no fueron cumplidos y cuatro (4) no son aplicables, siendo que las recomendaciones resultaron de las deficiencias expuestas a continuación:

- 2.1.1.1 Cheques propios emitidos a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no presentados oportunamente a la entidad.
- 2.1.1.2 Incorrecta exposición de saldos en la Cuenta Caja en el Balance General Consolidado
- 2.1.2.1 Inadecuada exposición de auxiliares de Cuentas Contables en el Exigible a Corto Plazo
- 2.1.3.1 Adjudicación a proveedores con referencia de Resolución de Contratos
- 2.1.3.2 Adquisición de telas casimir para el personal administrativo de la EMALT sin respaldo necesario y suficiente que justifique la realización del gasto
- 2.1.4.1 Actualización de Activos Fijos (Equipos de Computación), sin considerar el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV
- 2.1.4.2 Registros de Ejecución de Gastos (devengado) por la adquisición de activos fijos muebles sin respaldo necesario
- 2.1.4.3 Falta de realización de la toma física de inventarios de activos fijos durante y al cierre del ejercicio fiscal en la entidad y la EMALT
- 2.1.4.4 Registros de asignaciones de activos fijos muebles sin constancia escrita en Actas de Transferencia/Asignación de Activos
- 2.1.4.5 Bienes muebles no asignados por personal de la Unidad de Activos Fijos a servidores públicos de la Entidad
- 2.1.4.6 Duplicidad de Códigos SISIN en registros auxiliares de las Cuentas de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado, Público y por Administración Propia
- 2.1.4.7 Registros en Cuentas de Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales y Construcciones en Proceso sin descripción de los estudios y proyectos
- 2.1.4.8 Registros de ajuste de costos de supervisión de obras y estudios e investigación de proyectos de pre inversión, independientemente de los costos de construcción
- 2.1.4.9 Retraso en la presentación de Planillas o Certificados de Liquidación Final y Planos AS BUILT por empresas constructoras
- 2.1.4.10 Pago de Planillas de Avance de Obras con respaldo de fotocopias simples del Libro de Ordenes
- 2.2.1 Diferencias en la confirmación de saldos de las Cuentas del Pasivo.
- 2.3.1.1 Ingresos no identificados registrados en la Cuenta Otros Ingresos
- 2.3.2.1 Inconsistencia de fechas entre Notas de Remisión en relación a las Actas de Recepción y Notas de Ingreso por entrega de raciones de desayuno escolar
- 2.3.2.2 Entrega de Raciones de Desayuno Escolar sin respaldo de la emisión de Órdenes de Proceder

UAI/SG/04/16

- 2.3.2.3 Minutas de Contratos de Licitaciones y procesos ANPE por adquisición de bienes y servicios, no protocolizados oportunamente y otros sin protocolización.
- 2.3.2.4 Procesos de Contratación de Bienes y Servicios sin contar con información respaldatoria de la determinación del Precio
- 2.3.2.5 Gastos de la gestión anterior, registrados en la Cuenta: Costo de Servicios No Personales.
- 2.3.2.6 Pagos por contratación a grupos musicales y pirotecnia para actividades cívico protocolares sin respaldo necesario y suficiente

Por consiguiente, corresponde proseguir con las acciones necesarias, para su efectivo cumplimiento de las diecisiete (17) recomendaciones no cumplidas por el las Secretarías, Direcciones y Unidades correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y su empresa descentralizada: Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), debiendo realizar un nuevo cronograma de implantación plasmada en el Formato B (Implantaciones de Recomendaciones).

El Alto, febrero 17 de 2016